

1/948.-

ORDENANZA N.º 1099.-

La Plata, octubre 6 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., afín de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el Artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la siguiente:

ORDENANZA N.º 1099

Art. 1º).- Designase con el nombre de José Hernández la avenida 52 de esta ciudad, denominada actualmente seis de Setiembre.

Art. 2º).- El D.E. ordenará la confección de una placa de bronce con transcripción del número y fecha de esta ordenanza, la que será descubierta en acto público, Asimismo dispondrá la colocación de las respectivas chapas nomencladoras.-

Art. 3º).- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Capítulo 3º, Inciso 3º, Item 1º del Presupuesto Vigente.

Art. 4º).- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, octubre 13 de 1948.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

Fdo; Vital M. Bertoldi-Intendente.- Luis P. Perez Dupnat-Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C.R.S.-

ANTONIO PAINCEIRA
OFICIAL MAYOR

